



Playa Vicente

CULTURA Y TRADICIÓN

2022 - 2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Playa Vicente, Ver.
2022 – 2025



Playa Vicente

CULTURA Y TRADICIÓN

2022 - 2025

Lic. Urbano Bautista Martínez
Presidente Municipal

C. Olivia Amezcua Magaña Síndica

Profa. María del Rosario Oscoy Morales Regidora Primera

Griselda Murcia Hernández Regidora Segunda

Prof. José Julián Azamar Díaz Regidor Tercero

C. Elvis Martínez Luis Regidor Cuarto

C. Valeria Jiménez Santos Regidora Quinta

C. Antonio Cruz Bautista Regidor Sexto



Playa Vicente

CULTURA Y TRADICIÓN

2022 - 2025

DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Mateos Hernández	Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Manuel Sarmiento Pérez	Tesorería
Lic. Moisés Nava Ramírez	Director de Acceso a la Información
C. Federico Gerónimo Maldonado	Director de Alumbrado Público y Drenaje
C. Luz Janet Benítez Luciano	Directora de Asuntos Indígenas
C. Lucio Andrés Sabino	Director de Catastro
C. Cecilia Álvarez Ubieta	Directora de Casa AME y Unidad de Rehabilitación
C. Pedro Marcial Bautista	Encargado de Comercio
C. Adrián Acosta García	Director de Comunicación Social
C. Martín Martínez Ramírez	Director de Deportes
C. Luis Fernando Martínez Pablo	Director de Desarrollo Económico
Lic. Hugo García Martínez	Director de Desarrollo Social
C. Ernestina García Miravete	Directora del Sistema DIF Municipal
Lic. Marcelino Marcial Bautista	Director de Educación y Cultura
C. Andrés Cano Martínez	Director de Gobernación
C. José Guadalupe Bautista Bautista	Director de Informática y Sistemas
C. Juana Rodríguez Mayo	Directora del Instituto Municipal de la Mujer
Lic. Diego Mario Moreno Celso	Director de Jurídico
C. Odilón Gregorio Gabriel	Encargado de Limpia Pública
C. Jonathan Delfín López	Director de Maquinaria
C. Mario Maldonado Rangel	Director de Mesa Ganadera
Ing. Isaiás González Villegas	Director de Obras Públicas
C. Eloy Medina Hernández	Encargado de Panteones
C. Refugio Cristóbal Martínez	Director de Parques y Jardines
C. Fidel Flores Bautista	Director de Protección Civil
C. Pedro Marcial Bautista	Coordinación de Bares y Cantinas
Lic. Aníbal Snart Espinoza Navarro	Contralor Interno
C. Herlindo Bautista Vargas	Oficial Mayor
Lic. Ana Patricia Hipólito Ramos	Oficialía del Registro Civil
C. Gustavo Tarita Guzmán	1er Comandante de la Policía
Lic. Leonardo Estrada Fernández	Encargado de la Procuraduría del Menor y la Familia
C. Domingo Ojeda Marcos	Supervisor del Rastro

Contenido

Mensaje del Alcalde

Introducción

Marco Jurídico

➤ Agenda 2030

Aspectos generales del Municipio de Playa Vicente

Diagnóstico

Ejes Transversales

Ejes Generales

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Metas e indicadores (Definir con qué indicadores se van a medir las metas)

Alineación a los planes de desarrollo Estatal y Nacional (Faltan tablas)

Seguimiento y Evaluación (Definir quién le dará seguimiento y lo evaluará)

Referencias

Mensaje del Alcalde

Después de dos años de pandemia que han aquejado al mundo y que han cambiado muchos aspectos de la vida como la concebíamos antes, es que hemos recogido el reclamo de cambios urgentes que le hacen falta a nuestro país y en particular a nuestro Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 es fruto de la amplia participación ciudadana, sus ejes se basan en las demandas más sentidas de la población, recabadas desde la campaña política y durante las mesas de trabajo con la ciudadanía. En él se expone con transparencia el rumbo y compromiso de esta administración de sentar las bases para que las próximas generaciones vivan en mejores circunstancias.

Nuestro objetivo en el curso de los próximos cuatro años de gobierno, es ofrecer a la población servicios de calidad. Es por ello que estamos comprometidos con la política de puertas abiertas y a realizar un trabajo en el que la austeridad, la honestidad y la justicia sean las banderas que nos identifiquen en este proceso de cambio.

Alineados con lo establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo, lograremos transformar y enaltecer la ***Cultura y Tradición de la Joya Escondida del Papaloapan.***

Lic. Urbano Bautista Martínez.

Introducción

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025 se construyó con una visión de planificación institucional para implementar políticas públicas, con principios y valores que optimicen los recursos disponibles; nutrido con las opiniones y propuestas ciudadanas en torno a temas de interés público recolectadas durante campaña y como gobierno electo, a través de la política de puertas abiertas y a través de mesas de trabajo.

Asimismo, el involucramiento y compromiso de cada una de las áreas del Ayuntamiento, ayudó a la definición de objetivos estratégicos para solucionar problemáticas concretas. El diagnóstico del Municipio permitió reconocer el entorno social, cultural, económico y político actual.

Con estos antecedentes, el Plan Municipal de Desarrollo está creado siguiendo los Principios que rigen las acciones del gobierno contenidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo, los Principios Rectores de Política contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y alineado con la Agenda 2030; con un sistema de gestión de seguimiento y evaluación de indicadores asociados a sus metas.

➤ Ejes Generales

Los compromisos adquiridos por el Alcalde desde la campaña están estructurados por tres ejes generales que permiten agrupar los problemas públicos identificados en tres temáticas:

- ✓ Justicia
- ✓ Bienestar
- ✓ Desarrollo Económico

➤ Ejes Transversales

Asimismo, se detectaron dos temas comunes a los problemas públicos identificados y se definieron dos ejes transversales:

- ✓ No discriminación e inclusión
- ✓ Honestidad y austeridad

Marco Jurídico

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025, se basa y da cumplimiento a lo establecido en:

- ✓ En el orden Federal → Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Planeación.
- ✓ En el orden Estatal → Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley Orgánica del Municipio Libre.

En el orden Federal, el artículo 26, apartado A, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece las bases de la planeación democrática.

Artículo 26.-

A. *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Por su parte, la **Ley de Planeación**, en su **artículo 3** nos dice que *se entiende por planeación nacional de desarrollo "la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.*

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados."

Y el **artículo 4º** nos habla de: *"es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley."*

En el orden Estatal, dichas bases las encontramos en los artículos 49 Fracción X, y 75 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

Artículo 49. *Son atribuciones del Gobernador del Estado:*

X. *Planear y conducir el desarrollo integral del Estado en la esfera de su competencia; establecer los procedimientos de consulta popular para formular, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas que de éste se deriven;*

Artículo 75. *El Gobernador del Estado organizará un sistema de planeación democrática para el desarrollo integral del Estado, que aliente y proteja la actividad económica de los particulares y del sector social, en los términos de esta Constitución y las leyes.*

Las autoridades participarán en la regulación, definición y determinación de los derechos de propiedad, así como de la posesión, con base en los principios de interés público y beneficio social; tales acciones tendrán como finalidad primordial el desarrollo económico equitativo y productivo en el Estado.

En cuanto hace a la **Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, su **artículo 2** establece que *"el objeto de la planeación es desarrollar de manera sostenible al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La planeación estatal contará, en todas sus etapas, con los recursos presupuestales, humanos, materiales y de innovación tecnológica suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo previsto en esta ley."*

Sus **artículos 5, 7 primer párrafo y 8 Fracción I**, establecen que corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la planeación del desarrollo del Estado.

Artículo 5.- *El Ejecutivo del Estado y los Municipios serán responsables de conducir, en el ámbito de sus competencias, la planeación del desarrollo y de garantizar la participación democrática, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.*

Artículo 7.- *Es obligación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado con la participación democrática y plural de todos los sectores de la sociedad.*

Artículo 8.- *Corresponde al Titular del Poder Ejecutivo, en materia de planeación para el desarrollo, a través de la SEFIPLAN:*

I. Elaborar el Plan Veracruzano de Desarrollo para su aprobación por el Congreso Local, así como proponer su modificación o actualización y ordenar su publicación;

Su **artículo 12 Fracción II, inciso a)**, nos dice que los planes municipales son de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar en el orden municipal.

El **artículo 21** define que el Plan Veracruzano de Desarrollo como *"el instrumento de planeación del desarrollo de la entidad y será el conductor de la gestión pública del Gobierno del Estado, mediante el cual se realizarán los diagnósticos, se establecerán los objetivos y se determinarán las estrategias, metas y prioridades del orden estatal con los enfoques de desarrollo que el Ejecutivo adopte para lograr el desarrollo sostenible de la entidad.*

El Plan Veracruzano de Desarrollo deberá elaborarse usando una metodología de planeación específica, y deberá publicarse en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de toma de protesta del Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El Titular del Ejecutivo del Estado tendrá un plazo máximo de cuatro meses, contado a partir del día de su toma de protesta como Gobernador del Estado para elaborar el Plan Veracruzano de Desarrollo. Al término de este plazo, lo remitirá al Congreso del Estado, quien contará, a su vez, con un plazo máximo de dos meses para su estudio, análisis y aprobación.

Al efecto, la Diputación Permanente podrá convocar a un periodo de sesiones extraordinarias de la Legislatura del Estado y, con respeto de las atribuciones que la Constitución Estatal y otras leyes le confieren, formulará las observaciones que estime pertinentes durante la revisión para su aprobación.

La información base para la construcción del Plan Veracruzano de Desarrollo se constituirá, principalmente, por las fuentes siguientes: la del INEGI, del CONEVAL, la obtenida de las consultas populares; y, la procesada y sistematizada por el SIEGVER.

El Plan Veracruzano de Desarrollo contendrá referencias de las expresiones, solicitudes y peticiones procedentes en materia de desarrollo, como resultado de las consultas populares para la elaboración del Plan; previsiones sobre los recursos que serán asignados a los fines

antes señalados; determinará los órganos responsables de su ejecución; y, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial, regional, institucional, especial y prioritario. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales, y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.”

Finalmente, **el Capítulo VI** de dicha Ley establece todo lo relativo a los planes municipales de desarrollo y sus programas.

Artículo 44.- *Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos. Antes de su publicación en la Gaceta Oficial, los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado.*

Artículo 45.- *El Plan Municipal contendrá el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.*

Los programas que se deriven del Plan Municipal deberán realizarse conforme a la metodología que implica la Gestión para Resultados. En caso de incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el régimen de responsabilidades aplicable.

Artículo 46.- *El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo.*

Tratándose de las actualizaciones a que refiere el párrafo anterior, deberán informarse al COPLADEB, en los plazos señalados en la presente Ley.

Artículo 47.- *Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades que se establezcan en el mismo.*

Artículo 51.- *El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes:*

I. Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo;

II. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr;

III. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y

IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados.

Artículo 52.- *El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, previa autorización del órgano de gobierno del Municipio, se enviará para su aprobación al Congreso del Estado, y serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal de que se trate.*

Artículo 54.- *El Plan Municipal de Desarrollo, una vez aprobado por el Congreso, deberá publicarse en la Gaceta Oficial o a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales de los respectivos Municipios, y deberá remitirse la versión electrónica del mismo al CEPLADEB.*

Encontramos que la **Ley Orgánica del Municipio Libre**, en su **artículo 35 Fracción IV**, establece que *los Ayuntamientos tendrán como atribución "Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos;*

Con la finalidad de que las localidades y asentamientos urbanos o rurales que forman parte del municipio, así como la administración municipal, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Plan Municipal de Desarrollo también deberá alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario."

Mientras que el **Título Décimo** versa de la Planeación Municipal y de la Contraloría Social y en su **Capítulo I**, los **artículos 193, 194, 195, 196, 200 y 201** disponen la obligación de los Ayuntamientos de elaborar sus planes de Desarrollo Municipal, sus objetivos, el contenido mínimo y la obligatoriedad del mismo.

Artículo 193. *Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades. Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.*

Artículo 194. *La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.*

Artículo 195. *El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:*

I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;

II. Atender las demandas prioritarias de la población;

III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;

IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;

V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;

VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y,

VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

Artículo 196. *El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.*

Artículo 200. *El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.*

Artículo 201. *Los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.*

Aunado a la regulación estatal y federal es necesario considerar los tratados internacionales que ha firmado México en materia Económica, Social y Ambiental, así como lo que establece la Carta Magna, bajo el principio de que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

➤ **Agenda 2030**

Tal como lo establece el artículo 35 Fracción IV, 2do párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentra plenamente alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), contenidos en la Agenda 2030. Dicha Agenda fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), siendo este un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad; con la intención de fortalecer la paz universal, el acceso a la justicia y de tal manera “no dejar a nadie atrás”.

La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que pretende dar una atención integral a las esferas económica, social y ambiental; de los cuáles 6, se integran al Plan Municipal de Desarrollo:

- ✓ Objetivo 1. Fin de la pobreza
- ✓ Objetivo 4. Educación de calidad
- ✓ Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
- ✓ Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- ✓ Objetivo 9. Industria, innovación, infraestructura
- ✓ Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Por lo que las estrategias y acciones específicas del gobierno estarán dedicadas en garantizar el respeto a los derechos humanos, la justicia social, la austeridad republicana, la transparencia y rendición de cuentas, la erradicación de la corrupción, y trabajar con miras al desarrollo sostenible, la seguridad y el bienestar.

Aspectos generales del Municipio de Playa Vicente

RESEÑA HISTÓRICA

El pueblo de Playa Vicente tiene orígenes muy antiguos, fue en sus inmediaciones en el poblado de Huaspala, existió la importante ciudad de Acuezpál - Tepec. Después de la caída de la ciudad de México, Gonzalo de Sandoval conquistó el lugar; Nuño de Guzmán, encargado de la Audiencia, dio el lugar a Rodrigo de Albornoz, y después, destruido y abandonado el sitio.

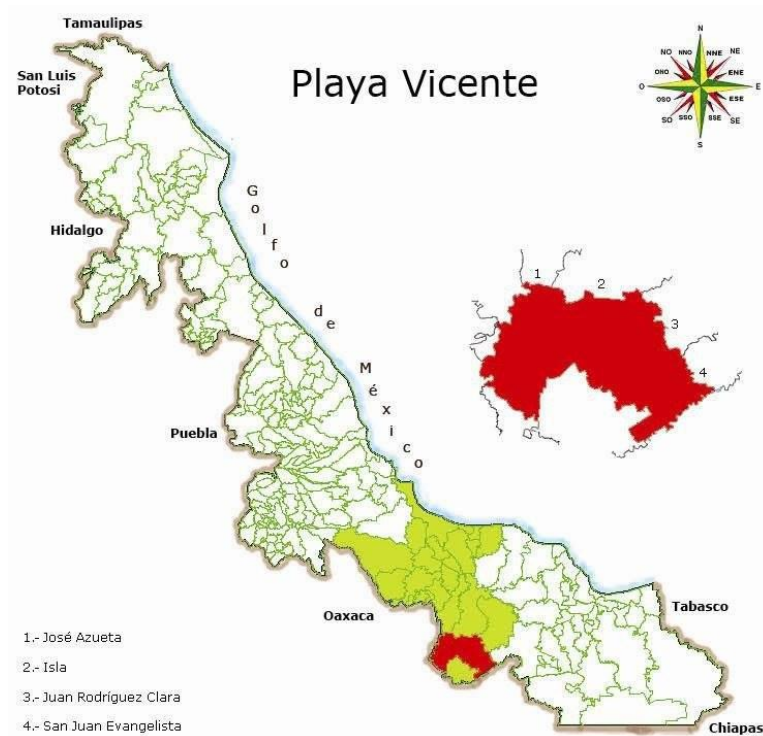
El Decreto de 2 de agosto de 1873 erigió el municipio de Playa Vicente, segregando sus tierras del Tenchoacán (hoy José Azueta).

Por Decreto de 14 de enero de 1930, el pueblo de Playa Vicente se eleva a categoría de Villa, con la denominación de Venustiano Carranza; en 1937 por Decreto de 14 de diciembre se restituye la denominación de Playa Vicente.

DATOS GEOGRÁFICOS

El Municipio de Playa Vicente se encuentra ubicado al sur del Estado de Veracruz, en las coordenadas 17° 50" latitud norte y 95° 49" longitud oeste, a una altura de 50 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con el estado de Oaxaca y los municipios de José Azueta, Isla y Juan Rodríguez Clara; al este con los municipios de Juan Rodríguez Clara, San Juan Evangelista y el estado de Oaxaca; al sur con el estado de Oaxaca, el municipio de Santiago.

La superficie territorial de Playa Vicente es de aproximadamente de 1192 km² que representa el 1.67% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 12 del estado.



OROGRAFÍA

El municipio se encuentra ubicado en un área de transición que va de la Sierra Oriental a la llanura aluvial.

HIDROLOGÍA

Se encuentra dentro de la región hidrológica "Papaloapan" que engloba parte de los estados de Puebla, Oaxaca y Veracruz, dentro de las Cuencas de los Ríos Lanna y Tesechoacán, a su vez dentro del interior del Municipio se encuentran distintos caudales o corrientes, conocidos como arroyos, entre los principales, el Sochiapa que atraviesa gran parte del municipio desde las localidades de Santa Teresa hasta llegar a la localidad de Guadalupe Victoria.

USO DE SUELO

Su suelo es de tipo profundo con textura franca, arcilla, arenosa y drenaje interno bueno.

RECURSOS NATURALES

Agricultura (8.74%) y Zona Urbana (0.99%).

VEGETACIÓN

Pastizal (85.09%), Selva (4.72%) y Bosque (0.41%).

RELIEVE

Llanura Costera del Golfo Sur (100.00%). Llanura Costera veracruzana (100.00%). Lomerío típico (82.30%), Llanura aluvial con lomerío (14.37%) y Llanura aluvial costera inundable (3.33%).

CLIMA

En el Municipio de Playa Vicente el clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano (74%) y cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (26%).

Rango de temperatura promedio es de 24 – 28°C

Rango de precipitación es de 1 400 – 2 600 mm

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Los ecosistemas que coexisten en el municipio son el de bosque perennifolio con especies como el sombrerete, caobilla, coyol real, palo de campana, guayacan, palo de agua, aque, icaco verde, palo macho y encino, donde se desarrolla una fauna compuesta por poblaciones de conejos, armadillos, comadrejas, mapaches, tejones, coyotes y onzas.

FLORA

Hay abundancia de robles, primaveras, palmeras de coyol, apompos, higuierillas, sauces, acacios, en menor proporción encinos; la ceiba, antes abundante, se encuentra en vías de extinción por su uso industrial para obtener triplay. Predominan las praderas, ya casi no hay naturales, sino cultivadas, para sostén de la muy amplia ganadería. Entre los frutales son abundantes el plátano, naranjos, mangos, cítricos en general, zapotes, papayos, almendros, guayabos, pomarrosa, jinicuil, tamarindo, entre otros. Además, existen plantaciones de ciclo anual e importancia económica, como maíz, frijol, chile, arroz, etc.

FAUNA

Los animales de mayor abundancia en el municipio de Playa Vicente, base de la vida económica del municipio, son los bovinos; pero abunda el cerdo, los borregos, chivos, aves de corral y de granja. También, caballos, burros y mulas, utilizados en la actividad ganadera.

Respecto a la fauna silvestre, ésta comprende sólo especies menores, como son: el tepezcuintle, armadillo, iguanas, garzas, conejos, tuzas, tlacuaches, ardillas. Ocasionalmente aparece algún mazate o tigrillo, brazo fuerte (oso hormiguero), existe abundancia de reptiles, venenosos e inofensivos.

RASGOS CULTURALES

El municipio de Playa Vicente, es un Municipio multiétnico con una amplia población indígena agrupada en seis etnias distintas: Zapotecos, Mazatecos, Chinantecos, Mixes, Mixtecos y Náhuatl en más de 34 comunidades.

Desde el momento de su fundación se dio un enfoque y cambio cultural sorprendente, debido a que es y ha sido un cruce comercial desde sus inicios, por ese motivo, hombres de distintos rasgos físicos llegaban con un vestir, hablar y proceder desconocido para los habitantes del México prehispánico, intercambiar alimentos, palabras, impresiones; a todo esto se le agrega que en años pasados se asentaron grupos de poblaciones de Oaxaca, todo ello dio origen a la diversidad que hoy tiene el municipio.

Esta conformación, por si misma, nos brinda una riqueza cultural inestimable que se manifiesta, sobre todo, a través del calendario ritual de las diversas etnias, así como sus manifestaciones musicales, dancísticas, tradición oral, gastronomía y que varía de un pueblo a otro.

Estas características propias de nuestra población nos sitúan, dentro del Estado de Veracruz, como el municipio con mayor riqueza y diversidad cultural del Estado.

CENTROS TURÍSTICOS

El Río de Playa Vicente; Río Tesechoacán, mejor conocido como Playa Azul, ubicada debajo del puente colgante que conecta con La Candelaria y La Pisa, la más grande y concurrida del municipio, llamada así por la extracción de materiales pétreos, cómo arena, piedra y grava.

Las aguas sulfurosas de Arroyo Zacate, conocidas como El Azufre, además de su arroyo Centro Recreativo: La Cabaña, ubicado en la col. La Guadalupe Salón: Las Albercas, en el centro de Playa Vicente Restaurante: Providencia, cuenta con alberca, ubicado en Miguel López.

El arroyo y nacimiento en la localidad de El Nigromante, conocido como Huatulco, llamado irónicamente así por su belleza

La playa de San Gabriel y el arroyo de Tomate Río Manso

El arroyo de Zanja de Caña, cuenta con un nacimiento de agua

Las playas en el Puente Las Yaguas, ubicadas en La Victoria

El arroyo de La Nueva Era

Las playas del río La Lana, en la zona Mazateca de Playa Vicente: Nuevo Ixcatlán, Nuevo

San Martín, Nuevo Raya Caracol

El arroyo Dehesa, ubicado en la localidad del mismo nombre
El arroyo San Pedro, ubicado en la localidad del mismo nombre
El arroyo de la Col. Guadalupe Victoria, cerca de Abasolo del Valle

MONUMENTOS HISTÓRICOS

Dentro del municipio existen más de 30 sitios arqueológicos, con asentamientos probables de olmecas, Totonacos, nahuas, pipiles, mixes, mixtecos – zapotecos. Los sitios más importantes son:

Sitio Arqueológico "El Jonotal", (Mixteca – Tachisca) ubicado en Nuevo Ixcatlan, dentro del municipio y parte en el Estado de Oaxaca con una Extensión aproximada a las 12,000 Hectáreas.

Huaspaltepec ubicado a un lado de la cabecera municipal que según datos llegó a contar con 50.000 casas habitación y para realizar su importancia se instaló en Playa Vicente, cuyos temas son arqueológicos y fiestas indígenas y mestizas tradicionales.

Algunas casas de principio de siglo que se encuentran ubicadas en la cabecera municipal en el corazón de Playa Vicente, uno de estos edificios fue adquirido por el H. Ayuntamiento para convertirlo en el centro municipal de Cultura.

MUSEOS

Ubicado en el Poblado Nuevo Ixcatlan, es un museo comunitario cuyos temas son arqueológicos y etnográficos.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

Toda la gran diversidad de manifestaciones culturales autóctonas (indígenas y mestizas), logra su difusión a través del siguiente calendario.

2 de febrero: Fiesta de la Virgen de la Candelaria (festejo con danzas, banda de viento, jaripeo, toreadas, baile popular)

25 de febrero: Nuevo Ixcatlán, fiesta de la fundación con danzas, bandas de viento, fandango, exposiciones, bailes populares y juegos mecánicos.

Marzo: Semana Santa (fecha variable) con banda, festejos religiosos y bailes populares.

Nuevo Raya Caracol: procesiones, bandas, jaripeos, toros y bailes populares.

Nuevo Cosolapa Sarmiento: procesiones que terminan en crucifixión, danzas, bandas y bailes populares.

Abril 27, 28 y 29 El Nigromante: encuentro de bandas y danzas autóctonas "Saltimbanquis", bailes populares, mayordomía.
Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial y Carnaval

ACTIVIDADES CULTURALES

Festival de Son Indígena y Mestizo con exposición de artesanías, bailes populares, desfile de carros alegóricos y juegos mecánicos.

Mayo

Días 2, 3 y 4 en Xochiapa las festividades de la Santa Cruz con encuentro de bandas y danzas tradicionales, mayordomía.

Día 15 en Nuevo Ixcatlán las Fiestas de San Isidro con toreadas, jaripeos, procesiones, bandas, danzas, fandango y bailes populares.

Día 22 en Xochiapa la Fiesta de Santiago de España con bandas, danzas, procesiones, mayordomía, bailes populares.

Junio

Día 6 en El Zapotal las Fiestas de la Santísima Trinidad con bandas, danzas, torneos deportivos, bailes populares.

Los días 12,13 y 14 en Xochiapa las fiestas de San Antonio de Padua, con encuentros de Bandas y danzas.

Días 28 y 29 en Arroyo Zacate las Fiestas de San Pedro.

Julio

El día 15 en Chilapa del Carmen, la Fiesta de la Virgen del Carmen.

Los días 23, 24, 25 y 26 en Xochiapa la Fiesta de Santiago Apóstol.

Agosto

El 2 en Playa Vicente el Aniversario de la Creación del Municipio Libre.

MÚSICA

Jarocho (zona mestiza), Bandas de Viento (zona Indígena).

GASTRONOMÍA

Zona Mestiza: Las Chancletas: Es una especie de tamal de masa envuelto en hoja de plátano.

Zona Zapoteca: El tradicional caldo de fiesta con res y bolitas de masa llamadas Patas de Burro.

Zona Chinanteca: Mole Amarillo con res, pollo y cerdo, bastante picoso.

Zona Mazteca: Tamal de Yuca, Mole de Yuca, Tamal Cabeza de Tigre y Pilte de Pescado.

Principales Localidades

El Municipio de Playa Vicente, según el Censo de Población y Vivienda 2020 y Marco Geoestadístico Municipal 2010, cuenta con 239 localidades, de las cuales 3 son urbanas y 236 rurales.

Playa Vicente. Playa Vicente es la mayor población del municipio y cabecera municipal sede del Ayuntamiento, es la más urbanizada de las localidades, se localiza a una distancia aproximada de 45 km de la ciudad de Tuxtepec, a 150 km del puerto de Veracruz y a 250 km de Xalapa, capital del estado.

Abasolo del Valle: Segunda localidad más importante del municipio. Es una de las localidades más importantes en producción agrícola y ganadera de la región, cuenta con una extensión territorial de más de 23 mil hectáreas útiles de sembradíos y pastizales, cuenta con 4 escuelas primarias, 1 secundaria (Modalidad Telesecundaria) y 1 Telebachillerato, su expo-feria ganadera es la segunda en importancia de Playa Vicente y con creciente explosión en producción y desarrollo gracias a ricos yacimientos de petróleo y gas natural que se encontraron en su territorio. La población en general cuenta con los servicios de telefonía, internet, parques, centros de recreación, canchas de fútbol, béisbol, básquet y voleibol.

Nuevo Ixcatlán: Tercera localidad más poblada del municipio. El término Ixcatlán proviene del náhuatl y significa -sitio donde hay algodón-. En la comunidad se encuentra un pequeño museo comunitario con temas arqueológicos y etnográficos. Forma parte del reacomodo Mazateco más importante en el municipio, corazón de la zona Mazateca del municipio de Playa Vicente, cuna de artesanos, principalmente el bordado.

El Nigromante: Está a 140 metros de altitud, además cuenta con una clínica, parque, salón de fiestas, 2 jardines de niños, 3 escuelas primarias (1 Federal y 2 Estatales), 1 telesecundaria, 1 telebachillerato, en la música tiene 4 grupos 2 de ellos de fama regional, 3 bandas filarmónicas que ejecutan música tradicional Zapoteca. La comunidad cuenta con 6 iglesias. Los hombres se dedican a la agricultura y la ganadería. El 70% de la población tiene teléfonos fijos, hay cobertura celular y cuenta con Internet satelital, tiene 2 cementerios.

Arenal Santa Ana: Ubicada a 60 metros de altitud y muy cercana a la cabecera municipal. La principal actividad de la localidad es la ganadería y agricultura. Su ubicación la hace formar parte del corazón de la región Zapoteca, colindando con las localidades de Chilapa del Carmen y El Nigromante.

Diagnóstico

POBLACIÓN

La población total de Playa Vicente en 2020 fue 39,327 habitantes, siendo 52.1% mujeres y 47.9% hombres, de los cuales 16,245 son de origen indígena. Tabla 1.

El Municipio cuenta con 239 localidades, de las cuales 3 son urbanas y 236 rurales; la población rural asciende a 23,285 habitantes, mientras que la rural a 16,042 habitantes.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Zapoteco (3,693 habitantes), Mazateco (3,431 habitantes) y Chinanteco (753 habitantes).

En cuanto a la tasa de crecimiento poblacional, el municipio de Playa Vicente, tuvo un crecimiento de población mínimo al 2020 (-0.4) comparado al año 2010 (-1.3). Tabla 2.

La población total de acuerdo a grupos de edad se divide en; 0 a 14 años (10,739), de 15 a 29 años (8,186), de 30 a 64 años (15,887), de 65 y más años (4,512). Tabla 3.

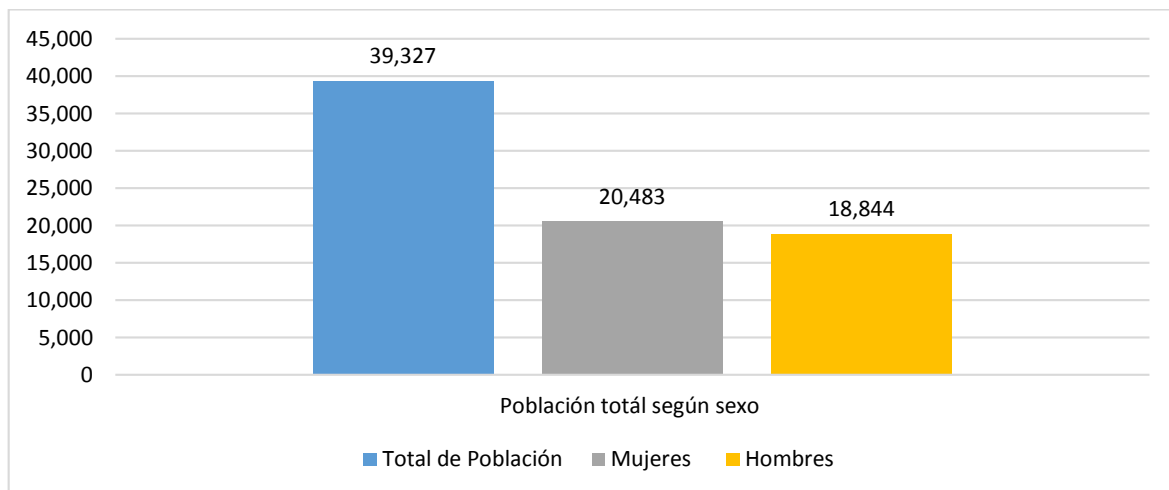


Tabla 1: Población total según sexo, Fuente, Anexo estadístico municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

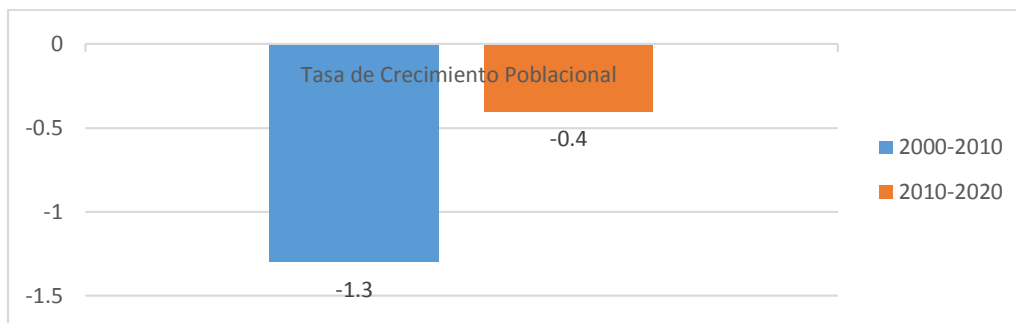


Tabla 2: Tasa de crecimiento de Población, Fuente, Anexo estadístico municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

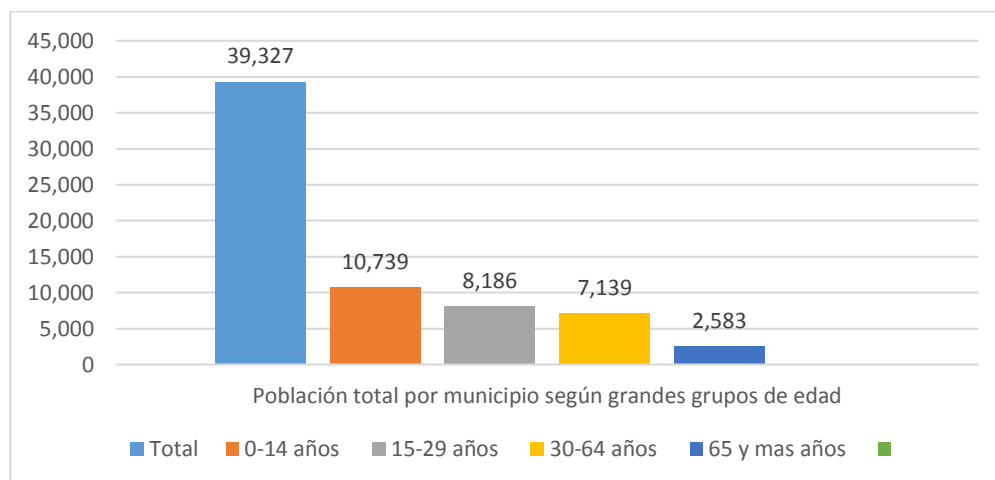


Tabla 3: Población total por municipio según grandes grupos de edad, Fuente, Anexo estadístico municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La edad mediana es de 31 años.

EDUCACIÓN

En 2020, los principales grados académicos de la población de Playa Vicente fueron Primaria, Preescolar y Secundaria.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años en el municipio de Playa Vicente es de 6.7.

La tasa de analfabetismo de Playa Vicente en 2020 fue 14.3%. Del total de población analfabeta, 39.4% correspondió a hombres y 60.6% a mujeres.

Se cuenta con planteles, aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres y anexos.

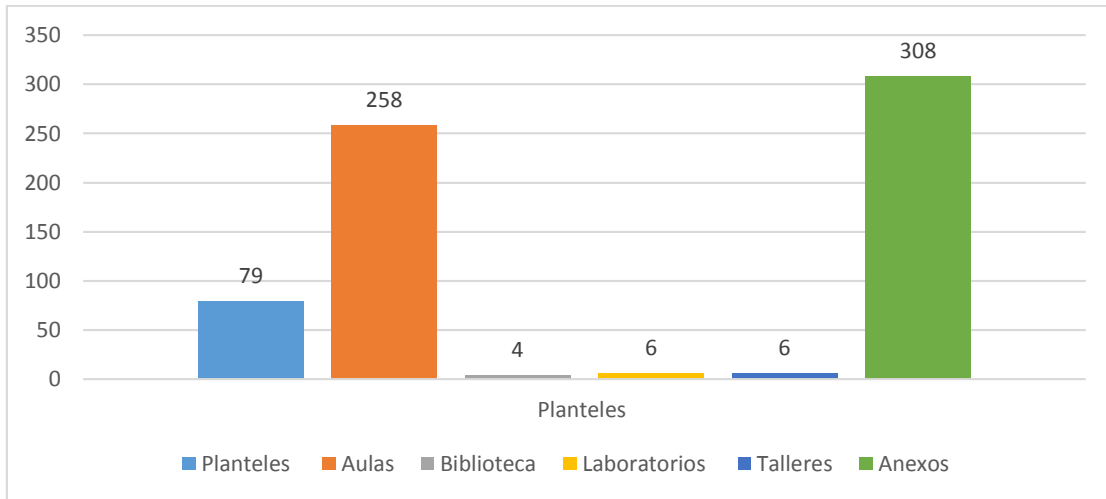


Tabla 4: Planteles, aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres y anexos. Fuente, Anexo estadístico municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SERVICIOS DE SALUD

Respecto al sector salud, el Municipio cuenta con diferentes instituciones para el servicio de la población, ya sea pública o privada, la salud para todos es importante, para esto se cuenta con 15 unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud y 1 hospital general.

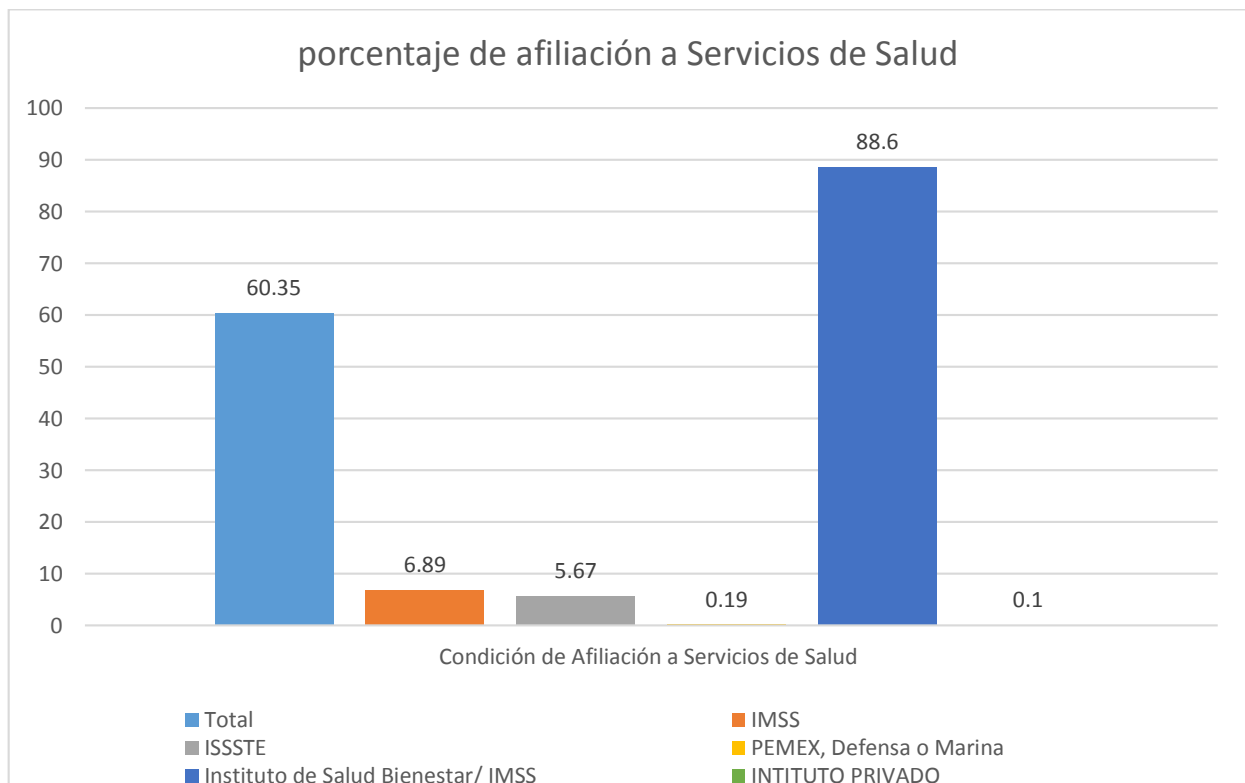


Tabla 5: Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud. Fuente, Anexo estadístico municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En Playa Vicente, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital (Bienestar/IMSS), Consultorio de farmacia y Otro lugar.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Por su ubicación geográfica, en el Municipio se pueden desarrollar el cultivo de maíz, plátano, frijol, tomate, chile, sandía, caña de azúcar, limón, papaya, hule, calabaza, y un sin número de productos, que deja como resultado unas excelentes tierras, para ejercer la actividad agrícola.

La actividad pecuaria más relevante del municipio es la explotación de bovinos de doble propósito, existiendo también explotaciones de bovinos de leche, ovinos, porcinos y aves.

El comercio es una actividad que se encuentra en constante crecimiento debido a los factores sociales y económicos que afectan la situación actual del país; sin embargo ésta también se incrementa por la diversidad de giros que cada día se van creando o desarrollando por la diversidad de productos o marcas que ingresan al territorio nacional. Aunque ésta situación se ve más afectada en el comercio ambulante o semifijo que vende productos de importación (chinos) y piratería principalmente, que afectan en sobremanera la imagen de los espacios públicos, generando falta de limpieza, inseguridad y afectaciones directas a la situación económica de los comercios legalmente establecidos, comercio que realizado principalmente por las comunidades vecinas del estado de Oaxaca.

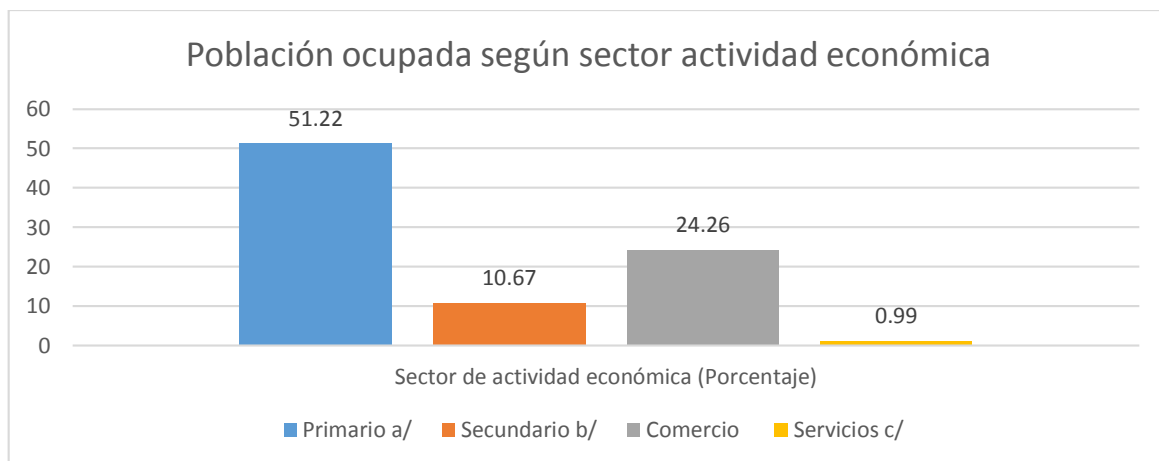


Tabla 6: Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica. Fuente, Anexo estadístico municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

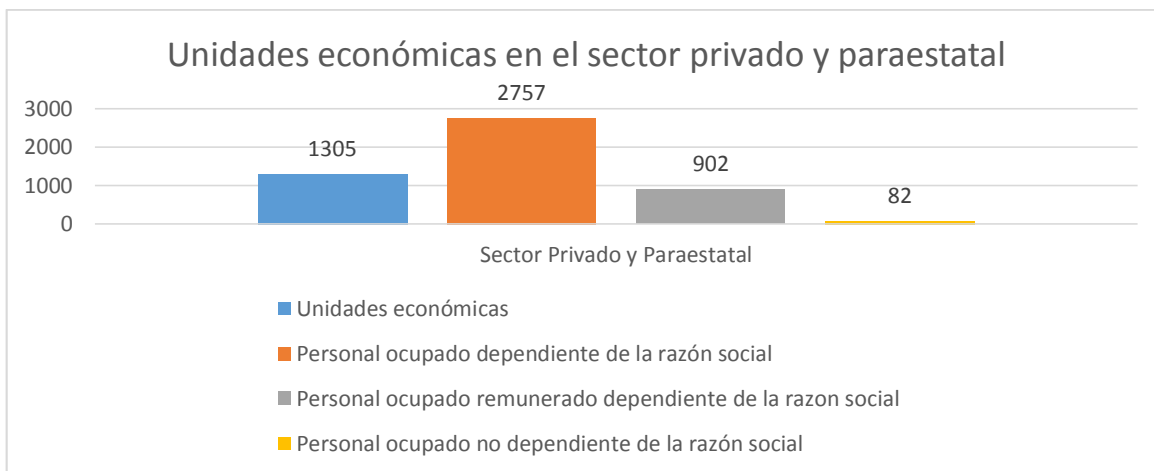


Tabla 7: Características seleccionadas de las unidades económicas en el sector privado y paraestatal. Fuente, Anexo estadístico municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

HOGARES

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 3 cuartos, 28.9% y 24.2%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 39.3% y 36.7%, respectivamente.

El municipio cuenta con 11,597 hogares de los cuales el 40.50% está a cargo de una jefatura femenina.



Viviendas
33.1%
TIENEN ACCESO A INTERNET



Viviendas
9.99%
DISPONEN DE COMPUTADOR



Viviendas
74.5%
DISPONEN DE CELULAR

Porcentaje de servicios de tecnología con los que cuentan los hogares del municipio de Playa Vicente. Fuente, <https://datamexico.org>.

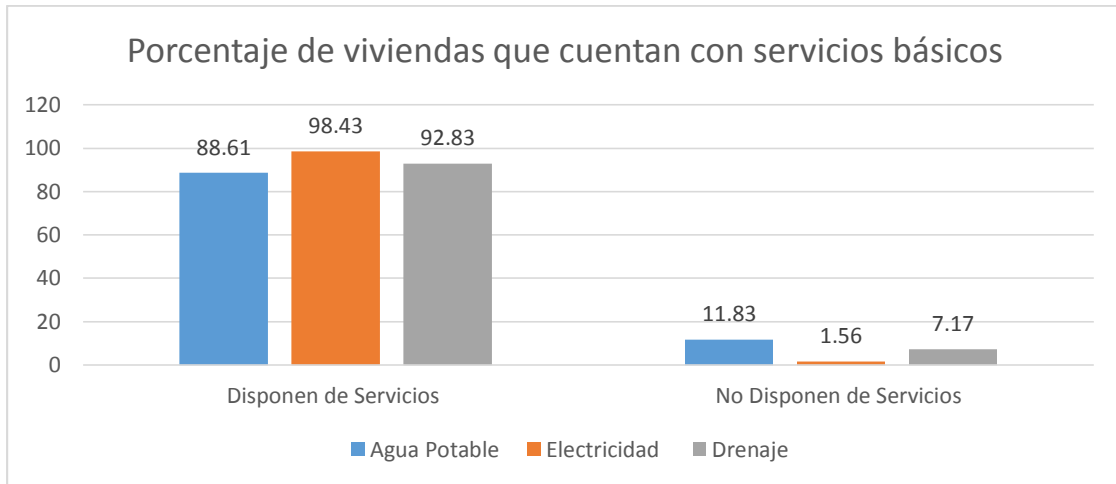


Tabla 8: Porcentaje de viviendas particulares habitadas, las cuales cuentan con servicios. Fuente, Anexo estadístico municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ejes transversales

Los ejes transversales son importantes porque al ser los temas comunes a los problemas públicos identificados, impregnan todo el quehacer de la administración pública municipal y constituyen el fundamento para la gobernabilidad al integrar las necesidades de la población y abordarlas con un sentido humanista, a través de la implementación de las políticas públicas. Los ejes transversales propuestos implican un profundo sentido ético en el ejercicio de esta administración.

Eje Transversal 1 “No discriminación e inclusión”

El eje transversal 1 parte de un diagnóstico general donde se reconocen las desigualdades que existen por motivo de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social o económica, así como las desigualdades territoriales.

En tal sentido, la incorporación del eje transversal 1 deriva del artículo 1º de la Constitución Federal, es decir, del principio general de que todas las personas por el simple hecho de serlo, son titulares de derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y que el Estado en la conformación del pacto social está obligado a garantizar el efectivo goce de los mismos.

Desde este eje se considera el respeto a los derechos humanos, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la inclusión, la justicia social, la participación democrática, la tolerancia y la solidaridad junto con la libertad.

Eje Transversal 2 “Honestidad y austeridad”

El eje transversal 2 parte de un diagnóstico general donde se reconoce la existencia y la identificación de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como los amplios márgenes de discrecionalidad que propicia la arbitrariedad en la toma de decisiones, el uso y apropiación inadecuados de los recursos públicos.

En tal sentido, la incorporación del eje transversal 2 deriva del artículo 134 Constitucional, es decir, del principio general de que todos los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Desde este eje se considera la honestidad y austeridad en la planeación, organización, manejo y uso de los recursos humanos, materiales y financieros del Municipio, así como en todas las áreas del desarrollo del proceso de gestión del

gobierno, a través de sus servidores públicos y la toma de decisiones en las diferentes instituciones que integran la administración pública municipal, con la finalidad en todo momento, del bienestar de los habitantes de Playa Vicente.

Ejes Generales

Tres son los Ejes Generales definidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025: Justicia, Bienestar y Desarrollo Económico

Eje A. Justicia

Se concentran las políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos, Cultura de Paz y perspectiva de género, implementadas por Secretaría del Ayuntamiento, las Direcciones de Acceso a la Información, Asuntos Indígenas, Catastro, Casa AME y Unidad de Rehabilitación, Comunicación social, Sistema DIF Municipal, Gobernación, Informática y Sistemas, Instituto Municipal de la Mujer, Jurídico, Registro Civil, Policía Municipal y Procuraduría del Menor y Familia.

1. Igualdad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos brinda al ciudadano las nociones de libertad y justicia republicana, las cuales son una parte de los principios en los que está fundado el Estado Mexicano.

A pesar de que el artículo 1ro Constitucional reconoce la igualdad y la prohibición de la discriminación, se hace evidente la necesidad de transitar de la igualdad establecida en la ley (formal), a la igualdad sustantiva; es decir adoptar políticas que otorguen las mismas oportunidades para el disfrute de los derechos, sin olvidar que el apego al respeto de los Derechos Humanos contribuye al desarrollo, la seguridad y la paz social.

2. Seguridad jurídica

Un aspecto transversal de la garantía de los derechos fundamentales es la seguridad jurídica, por lo que se buscará consolidar instituciones sólidas y transparentes, apegadas a la rendición de cuentas. Además, se trabajará en posibilitar el involucramiento de la población, a partir del acceso a la información.

3. Participación ciudadana

Tratándose de un gobierno republicano, se tiene que incrementar la capacidad de generar decisiones que logren mantener la cohesión social, por lo que la toma de decisiones sobre temas de interés común, requieren el involucramiento de los

diversos actores de la comunidad. Situación por la que se priorizará la apertura de procesos de diálogo y consenso, para que las decisiones tomadas sean producto de acuerdos basados en la participación de la sociedad y el gobierno.

Eje B. Bienestar

Se concentran las políticas públicas que conjugan los esfuerzos para la mejora de la calidad de vida y desarrollo humano de los habitantes de Playa Vicente, implementadas por las Direcciones de Alumbrado Público y Drenaje, Deportes, Desarrollo Social, Educación y Cultura, Limpia Pública, Mesa Ganadera, Panteones, Parques y Jardines, Protección Civil y Supervisor del Rastro.

1. Educación

El Estado Mexicano en el artículo tercero de la Constitución Federal reconoce el derecho a la educación. La educación como Derecho Humano y como obligación establecida por Ley, se considera un componente clave porque contribuye al crecimiento y desarrollo de las sociedades y su ciudadanía. Sin embargo, los recursos humanos de las diferentes áreas son insuficientes con relación a las demandas de la población, igualmente carecen de recursos materiales para desarrollar su trabajo.

2. Desarrollo Social

Son derechos de todo ser humano y una condición indispensable para una vida sana: el acceso a una vivienda digna, a agua salubre y a servicios de saneamiento. Para mejorar la salud global es necesario relacionar la situación de las viviendas con respecto a los pisos de tierra, el agua entubada, el drenaje, con los programas de salud entre la población.

El agua es un recurso con valor económico, social y ambiental, su importancia estratégica obliga a la preservación al ser un elemento limitado e insustituible. Debido a la deficiente gestión del líquido, al crecimiento demográfico y a la expansión de las actividades productivas en las últimas décadas, muchas localidades enfrentan el serio problema de tener cada vez menor disponibilidad de agua.

3. Medio Ambiente

Ante la ausencia de un modelo de desarrollo económico que priorice la sostenibilidad y la preservación del patrimonio natural, si bien el Municipio destaca por el desarrollo

de importantes actividades productivas vinculadas al sector primario, también enfrenta graves problemas ambientales.

El Desarrollo Sostenible implica la seguridad social, ambiental y económica con un enfoque de igualdad y justicia distributiva. Es indispensable general el conocimiento de medidas preventivas y de autoprotección a la población, mediante estrategias de educación y sensibilización para la prevención de desastres.

Eje C. Desarrollo Económico

Se concentran las políticas públicas tendientes a lograr que las familias de Playa Vicente obtengan un nivel adecuado de vida, mediante la mejor de las condiciones de subsistencia económica y social, implementadas por Tesorería, Contraloría, las Direcciones de Desarrollo Económico, Maquinaria, Obras Públicas, y Coordinación de Bares y Cantinas.

1. Empleo

La dinámica cotidiana permite advertir que contados sectores de nuestra sociedad han mejorado su situación económica, postergando a los menos favorecidos de esos mismos beneficios y acentuando el predominio de múltiples desigualdades en la distribución de la riqueza y el ingreso.

Resulta necesaria la implementación de firmes medidas de Control Interno vinculadas a la Transparencia, el Combate a la Corrupción y la Eficiencia Gubernamental, así como invertir en infraestructura pública, por lo que es importante integrar la participación ciudadana a fin de desarrollar mecanismos más eficientes sobre planificación estratégica del gasto público en los ámbitos económicos, laborales, agrarios, turísticos y financieros, para que de esta manera el beneficio sea de la forma más justa y distributiva posible.

Los sectores primario, secundario y terciario requieren la conformación de programas y acciones que atiendan las necesidades de desarrollo que resultan indispensables para su fortalecimiento, que van desde la implementación de nuevas tecnologías, hasta valorar adecuadamente la capacitación y especialización de los servicios de las empresas.

El tema laboral requiere la supervisión de las condiciones legales de trabajo, a fin de salvaguardar los derechos laborales básicos; así como la impartición de justicia laboral de manera expedita y oportuna.

2. Infraestructura

En lo que respecta al desarrollo de la red carretera y de la infraestructura asociada a ella, existen deficiencias asociadas a tramas de corrupción heredadas de administraciones anteriores, lo que ha derivado en un grave problema público y económico, afectando a empresarios, trabajadores, sectores industriales y ciudadanía en general, pues dicha situación ha originado que ante la falta de ventajas competitivas, cierren empresas y la economía se estanque.

Por lo que se refiere al desarrollo de las telecomunicaciones, la falta de recursos presupuestales y capacidades técnicas han dejado a las zonas rurales más alejadas al margen y sin acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC: Redes de telefonía fija y móvil, banda ancha, redes de televisión, dispositivos, servicios, plataformas y contenidos digitales)

3. Turismo

Las condiciones mencionadas anteriormente, no favorecen el Turismo, limitando la difusión a los atractivos turísticos e impidiendo la derrama económica.

Las prioridades estarán dirigidas en fortalecer la economía, incentivar sus riquezas culturales y generar oportunidades de ingreso. La transparencia y la rendición de cuentas serán el eje del desarrollo de la infraestructura pública. El mercado turístico deberá crear nuevas ofertas para los visitantes a las festividades ya consolidadas.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Justicia

➤ Objetivo 1

Proyectar el desarrollo político del Municipio de Playa Vicente a través del respeto a los Derechos Humanos y la participación ciudadana, con el fin de asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción.

➤ Estrategia 1.1

Generar mecanismos con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación, en el ejercicio del derecho a la información.

➤ Líneas de acción

- 1.1.1. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.
- 1.1.2. Fortalecer las políticas orientadas al respeto de los Derechos Humanos, la igualdad sustantiva y la no discriminación, enfatizando la perspectiva de género.
- 1.1.3. Definir mecanismos de participación ciudadana para la construcción de políticas públicas en cada una de sus etapas.
- 1.1.4. Fortalecer la cultura democrática, abriendo el gobierno a la participación social y a través de una política de puertas abiertas, escuchar de manera permanente a la sociedad, principalmente a los grupos históricamente discriminados y marginados.
- 1.1.5. Consolidar el derecho a la información mediante la rendición de cuentas y divulgación de la información pública.

Bienestar

➤ Objetivo 2

Facilitar las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, para garantizar la justicia social.

➤ Estrategia 2.1

Incrementar los niveles de escolaridad, disminuyendo el analfabetismo, así como el rezago educativo y enfatizando la inclusión y no discriminación.

➤ Líneas de acción

2.1.1 Garantizar la educación obligatoria y gratuita como Derecho Universal.

2.1.2. Rehabilitar y darle mantenimiento a la infraestructura de las escuelas.

2.1.3. Fortalecer los servicios educativos y asistenciales como la educación especial e indígena.

➤ Objetivo 3

Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales.

➤ Estrategia 3.1

Reducir las condiciones de pobreza, inequidad y vulnerabilidad a través de la ejecución eficiente y transparente de proyectos con enfoque de desarrollo sostenible.

➤ Líneas de acción

3.1.1. Impulsar políticas orientadas al bienestar, el abatimiento del rezago social y la marginación con perspectiva de inclusión y no discriminación.

3.1.2. Fortalecer el ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio.

3.1.3. Focalizar los recursos para el combate a la pobreza de los pueblos originarios.

➤ Objetivo 4

Garantizar un medio ambiente sano, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural.

➤ Estrategia 4.1

Definir la política ambiental que considere la protección del patrimonio natural, así como la mitigación y adaptación a los efectos del Cambio Climático.

➤ Líneas de acción

4.1.1. Promover y garantizar el acceso al agua potable en calidad y cantidad, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

4.1.2. Establecer normas preventivas para contrarrestar la contaminación del suelo, aire y agua.

4.1.3. Gestionar alianzas estratégicas con el sector agroindustrial y comercial con enfoque de desarrollo sostenible.

Desarrollo económico

➤ Objetivo 5

Definir las Políticas Públicas dirigidas a la mejora del crecimiento económico, a través de la participación de la sociedad en su conjunto, garantizando la transparencia en las Finanzas Públicas.

➤ Estrategia 5.1

Promover las inversiones, impulsando fuentes de empleos formales, así como el apoyo al sector microempresario.

➤ Líneas de acción

5.1.1 Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.

5.1.2 Impulsar proyectos en conjunto con la iniciativa privada.

5.1.3 Desarrollar la producción económica del sector primario, mediante el apoyo a las cadenas de comercialización.

➤ Objetivo 6

Garantizar el trabajo digno y fortalecer la justicia laboral.

➤ Estrategia 6.1

Facilitar oportunidades de empleo en empresas reguladas bajo las normas jurídicas de trabajo establecidas, garantizando el respeto a los Derechos Humanos, con enfoque de igualdad sustantiva y no discriminación.

➤ Líneas de acción

6.1.1. Procurar las condiciones laborales de los trabajadores y centros de trabajo con apego a la Ley.

6.1.2 Fomentar la organización para el autoempleo.

6.1.3 Promover la capacitación laboral.

➤ Objetivo 7

Impulsar la obra pública para fortalecer la infraestructura municipal.

➤ Estrategia 7.1

Invertir en infraestructura básica para fomentar el bienestar económico y social.

➤ Líneas de acción

7.1.1. Rehabilitar carreteras para una movilidad óptima, segura, moderna, que conecte a la población, facilite el turismo estatal y nacional, el traslado de bienes y servicios.

7.1.2. Aplicar criterios transparentes para la asignación de obrar pública.

7.1.3. Facilitar a la población el acceso a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha.

➤ Objetivo 8

Impulsar el turismo de manera que se favorezca económicamente al municipio y sus comunidades, mediante la promoción de su cultura y tradiciones.

➤ Estrategia 8.1

Crear, promover y difundir servicios turísticos nuevos o existentes en la región y en el Estado.

➤ Líneas de acción

8.1.1. Promover las tradiciones y la riqueza cultural del Municipio.

8.1.2. Apoyar la diversificación de los servicios turísticos.

8.1.3. Vincular la actividad turística con los sectores de la producción local.

No discriminación e inclusión

➤ Objetivo 9

Definir las políticas públicas que favorezcan una cultura de No discriminación e inclusión y coadyuven a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento del respeto, la tolerancia, equidad e inclusión social.

➤ Estrategia 9.1

Diseñar la política transversal en materia de No discriminación e inclusión para la erradicación de la violencia y la inclusión social.

➤ Líneas de acción

9.1.1 Promover, respetar, proteger y garantizar la tolerancia, equidad e inclusión social.

Honestidad y austeridad

➤ Objetivo 10

Erradicar la corrupción en el Municipio de Playa Vicente, Ver., a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas.

➤ Estrategia 10.1

Diseñar la política transversal en materia de Honestidad y Austeridad para el ejercicio legal y transparente de los recursos.

➤ Líneas de acción

10.1.1 Garantizar la rendición de cuentas y la honestidad en el ejercicio de los recursos públicos.

Metas e Indicadores

Justicia

Objetivo	Indicadores	Línea base	Sentido	Meta
Proyectar el desarrollo político del Municipio de Playa Vicente a través del respeto a los Derechos Humanos y la participación ciudadana, con el fin de asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción.	Índice de gobierno abierto (CIDE, 2019)	0.52 (CIDE, 2019)	Ascendente	0.65
	Índice de transparencia (CIDE, 2019)	0.64 (CIDE, 2019)	Ascendente	0.76

Bienestar

Objetivo	Indicadores	Línea base	Sentido	Meta
Facilitar las oportunidades de acceso y permanencia a los	Tasa de analfabetismo	14.3% (INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2020)	Descendente	11%

servicios educativos, para garantizar la justicia social.	Índice de deserción y reprobación en Bachillerato	8.5% (Secretaría de Educación de Veracruz)	Descendente	5%
---	---	--	-------------	----

Objetivo	Indicadores	Línea base	Sentido	Meta
Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales.	Índice de rezago social	Grado: Bajo Lugar a nivel estatal: 111	Ascendente	Grado: Bajo Lugar a nivel estatal: 100

Objetivo	Indicadores	Línea base	Sentido	Meta
Garantizar un medio ambiente sano, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural.	Porcentaje de residuos sólidos manejados adecuadamente	0% Dirección de Limpia Pública	Ascendente	50%
	Plantas de tratamiento de aguas residuales	0 (INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2017)	Ascendente	6

	Transitar hacia el uso de luminarias ambientalmente amigables para el entorno	30% Dirección de Alumbrado Público	Ascendente	50%
--	---	---------------------------------------	------------	-----

Desarrollo económico

Objetivo	Indicadores	Línea base	Sentido	Meta
Definir las Políticas Públicas dirigidas a la mejora del crecimiento económico, a través de la participación de la sociedad en su conjunto, garantizando la transparencia en las Finanzas Públicas.	Índice de pobreza	72.3% (CONEVAL, 2015)	Descendente	65%
	Índice de marginación	52.6% (CONAPO. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2020)	Descendente	45%

Objetivo	Indicadores	Línea base	Sentido	Meta
Garantizar el trabajo digno y fortalecer la justicia laboral.	Tasa de ocupación	98.9% (INEGI. Censo de población y Vivienda 2020)	Ascendente	99.9%
	Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	90.8% (CONAPO. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2020)	Descendente	80%

Objetivo	Indicadores	Línea base	Sentido	Meta
Impulsar la obra pública para fortalecer la infraestructura municipal.	Red carretera	273.1 km (INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal, 2019)	Ascendente	290 km
	Plantas de tratamiento de aguas residuales	0 (INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2017)	Ascendente	6

	Transitar hacia el uso de luminarias ambientalmente amigables para el entorno	30% Dirección de Alumbrado Público	Ascendente	50%
--	---	---------------------------------------	------------	-----

Objetivo	Indicadores	Línea base	Sentido	Meta
Impulsar el turismo de manera que se favorezca económicamente al municipio y sus comunidades, mediante la promoción de su cultura y tradiciones.	Ocupación hotelera	0% Dirección de Desarrollo Económico	Ascendente	40%

Alineación a los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional

PMD 2022-2025		PVD 2019-2024		PND 2010-2024		Objetivos de Desarrollo Sostenible
Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Objetivo
A. Justicia	Desarrollar políticas públicas con enfoque en Derechos Humanos, Cultura de Paz y perspectiva de Género.	Política y Gobierno	Objetivo 1. Proyectar el desarrollo político del estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, a las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción.	Justicia y de Estado Derecho	Objetivo 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.	Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

B. Bienestar	Desarrollar políticas públicas que conjuguen los esfuerzos para la mejora de la calidad de vida y desarrollo humano de los habitantes de Playa Vicente.	Bienestar Social	Objetivo 10. Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el Estado de Veracruz, a través de la coordinación y participación de los diferentes actores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal.	Bienestar	Objetivo 2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población con respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.	Objetivo 1 Fin de la pobreza Objetivo 4 Educación de calidad Objetivo 6 Agua limpia y saneamiento
--------------	---	------------------	---	-----------	--	--

C. Desarrollo Económico	Desarrollar políticas públicas tendientes a lograr que las familias de Playa Vicente obtenga un nivel adecuado de vida, mediante la mejora de las condiciones de subsistencia económica y social.	Política Económica	Objetivo 3. Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidas a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.	Desarrollo Económico	Objetivo 3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.	Objetivo 8 Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 9 Industria, innovación, infraestructura
-------------------------------	---	-----------------------	--	-------------------------	--	---

Seguimiento y Evaluación

Corresponde al Titular del Ejecutivo dar seguimiento al cumplimiento de los Objetivos, Estrategias, Líneas de acción y sus metas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

La evaluación requiere revisar periódicamente los indicadores seleccionados para cada uno de los Bloques en los que se encuentra organizado el PMD. Asimismo, el Plan adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 recomendados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, particularmente de aquellos que impactan y representan mayor prioridad para el Municipio de Playa Vicente.

En este sentido, el Seguimiento y la Evaluación tienen entre sus fines vigilar el cumplimiento de los objetivos del Plan, evaluar periódica y sistemáticamente la eficacia de las dependencias y entidades que conforman el gobierno, mejorar el ejercicio de la Administración y dar cumplimiento a las directrices en materia de Gestión para Resultados.

La información estará disponible a través de una plataforma tecnológica de acceso abierto que permitirá verificar el avance de las Políticas implementadas por la Administración, a través de sus áreas, con indicadores asociados al ámbito de su competencia, y así evaluar el desempeño del Municipio.

Dentro de los procesos de evaluación, se tiene considerada la participación de la ciudadanía, específicamente de los beneficiarios directos de las Políticas Públicas como parte de los mecanismos que impulsan un gobierno transparente y participativo.

Con este sistema de Seguimiento y Evaluación, el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025 contribuirá a la transparencia y la rendición de cuentas proactivas, mediante la publicación de sus avances en consonancia con los informes de Gobierno de la Administración Pública Municipal.

Referencias

Agenda 2030

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Veracruz

Consejo de Desarrollo del Papaloapan

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Data México

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 de Playa Vicente, Ver.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Playa Vicente, Ver.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024

Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz

Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Veracruz